

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24824 *ENMIENDAS de 1985 al Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, y a su anexo (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 1984). Correcciones al texto español.*

El Secretario general de la Organización Marítima Internacional, en su calidad de depositario del Protocolo de 1978, relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por buques, 1973, hecho en Londres el 17 de febrero de 1978, comunica las siguientes correcciones al texto español de las enmiendas adoptadas el 5 de diciembre de 1985 al anexo del referido Protocolo y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1987:

Página 2383, columna derecha, anexo II, regla I, definiciones. En la línea de introducción suprimase «14» e insértese «13».

Página 2394, columna derecha, donde dice: «Urea, solución amónica (con un contenido de agua amoniacal)», suprimase «un contenido de».

Página 2395, columna derecha, introducción, añádase un quinto párrafo que diga: «Para determinar la categoría de una sustancia, véase la tabla I del Manual de procedimientos y medios del buque.»

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 13 de octubre de 1989.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24825 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1989 sobre coeficiente de solvencia y de liquidez de Sociedades y Agencias de Valores.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1989, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

En la página 24349, primera columna, exposición de motivos, primer párrafo, sexta línea, donde dice: «... disposición 2.ª...», debe decir: «... disposición transitoria 2.ª...».

En la misma página, segunda columna, número tercero, 4. c), donde dice: «... participación mayorista...», debe decir: «... participación mayoritaria...».

En la misma página, segunda columna, número tercero, 5, donde dice: «... Comisión Nacional de Mercado de Valores...», debe decir: «... Comisión Nacional del Mercado de Valores...».

En la página 24350, quinto, donde dice: ««Boletín Oficial del Estado del Estado»», debe decir: ««Boletín Oficial del Estado»».

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

24826 *RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Ministerio de Industria y Energía.*

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Energía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.—Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Ministerio de Industria y Energía, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.—Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de agosto de 1989.

Madrid, 26 de julio de 1989.—La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.